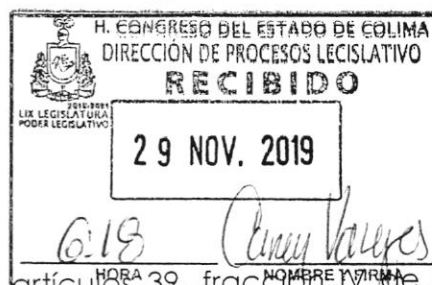


No. OFICIO: PMC-568/10/2019

*Recibi: Oficio con
3 Anexos.*

**ASUNTO: INICIATIVA DE MODIFICACION DE REFORMAS Y ADICIONES
DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

**C.C. SECRETARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTES.**



En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 39, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, por instrucciones del H. Cabildo, envío a ustedes la Iniciativa de Modificación en Reformas y Adiciones de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc, Colima, para el ejercicio fiscal 2019.

Anexo al presente, Dictamen y Punto de Acuerdo Certificado de la Sesión Extraordinaria de Cabildo número 33 de fecha 29 de noviembre del presente, en la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes la iniciativa de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Cuauhtémoc, Col. a 29 de noviembre de 2019



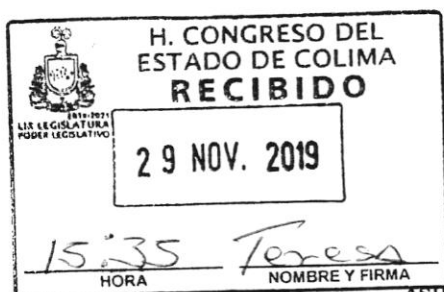
LIC. RAFAEL MENDOZA GODINEZ
Presidente Municipal



LIC. ALDO IVAN GARCIA VARGAS
Secretario del H. Ayuntamiento

c.c.p. Dip. Julio Anguiano Urbina.- Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Congreso del Edo. de Colima
c.c.p. Mtra. Indira Isabel García Pérez.- Auditor Superior del Estado
c.c.p. C.P. Dania Ivet Méndez Cárdenas.- Tesorera Municipal
c.c.p. Archivo.
RMG/DIMC/apm*

"2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO"



No. OFICIO: PMC-568/10/2019

ASUNTO: INICIATIVA DE MODIFICACION DE REFORMAS Y ADICIONES
DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

*Recibi: Oficio con
3 Anexos.*

**C.C. SECRETARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTES.**

En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 39, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, por instrucciones del H. Cabildo, envío a ustedes la Iniciativa de Modificación en Reformas y Adiciones de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc, Colima, para el ejercicio fiscal 2019.

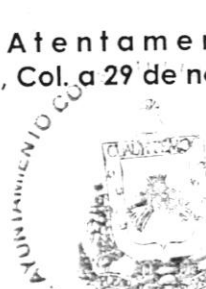
Anexo al presente, Dictamen y Punto de Acuerdo Certificado de la Sesión Extraordinaria de Cabildo número 33 de fecha 29 de noviembre del presente, en la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes la iniciativa de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Cuauhtémoc, Col. a 29 de noviembre de 2019



PRESIDENTE RAFAEL MENDOZA GODINEZ
MUNICIPAL
Presidente Municipal
CUAUHTÉMOC, COL.



LIC. ALDO IVAN GARCIA VARGAS
Secretario del H. Ayuntamiento
SECRETARÍA

✓
c.c.p. Dip. Julio Anguiano Urbina.- Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Congreso del Edo. De Colima
c.c.p. Mtra. Indira Isabel García Pérez.- Auditor Superior del Estado
c.c.p. C.P. Dania Ivet Méndez Cárdenas.- Tesorera Municipal
c.c.p. Archivo.
RMG/DIMC/apm

"2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO"

**Integrantes del H. Cabildo del Ayuntamiento
Municipal de Cuauhtémoc, Colima.**

Presente.

La suscrita C.P. Dania Ivet Méndez Cárdenas, en mi carácter de Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Colima, y con fundamento con el artículo 72 fracciones I, III y IV de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, me permito presentar a su consideración y en su caso aprobación de este H. Cabildo, el proyecto de iniciativa de modificación de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc, Colima para el Ejercicio Fiscal 2019, donde se reforma y adiciona el artículo 1, del primer párrafo, así mismo se reforma la tabla del artículo 1 con título Iniciativa de modificación a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019, Ingreso Estimado total por \$145'186,713.21; Aprovechamientos \$1'826,366.90, Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones \$112'983,646.61 y Participaciones \$74'020,903.00 Aportaciones \$30'929,605.00, Convenios \$8'033,137.61; y se adiciona el concepto de ingresos derivados de financiamientos \$4'283,999.47.

Sirviendo de sustento al presente proyecto de iniciativa de modificación en reformas y adiciones de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc, Colima para el Ejercicio Fiscal 2019, los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES:

1.- Que el H. Cabildo del Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Colima, aprueba en la sesión extraordinaria No. 3 del día 15 de noviembre del 2018, por unanimidad de votos, el dictamen de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc para el Ejercicio Fiscal 2019.

2.- El C. Rafael Mendoza Godínez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc así como el Lic. Aldo Iván García Vargas Secretario del mismo, presentaron el 15 de noviembre de 2018 ante este Poder Legislativo, mediante oficio PMC/188/11/2018 de fecha 15 de noviembre de 2018, la *iniciativa con proyecto de Decreto, relativa a expedir la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc para el Ejercicio Fiscal 2019.*

3.- Mediante oficio DPL/0088/2018 de fecha 22 de noviembre de 2018, suscrito por la Secretaría de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Colima, se turnó a la *Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos* del H. Congreso del Estado de Colima, la iniciativa referida en el punto anterior.

4.- Con decreto No. 18, el H. Congreso del Estado expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2019, el día 06 de diciembre del 2018.

5.- El 24 de diciembre del 2018, se publicó en el Periódico Oficial "*El Estado de Colima*", el decreto No. 18, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2019.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 72 Fracciones I, III y IV de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima con relación con el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Tesorera Municipal tiene la facultad de elaborar y proponer iniciativa de leyes y proyectar los presupuestos anuales de ingresos y previsión de egresos, los que deben ser congruentes con los criterios de política económica, considerando que las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, es por ello que se realizó el análisis sobre la proyección de participaciones federales prevista en la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2019, las estimaciones de participaciones a municipios que se fija en el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima

para el año 2019, Ley de Ingresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2019 y las publicadas en el Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer el calendario de entrega, porcentaje, formulas y variables utilizada, así como los montos estimados que recibirá cada municipio del estado de Colima del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, del fondo de fiscalización y recaudación, participación específica del impuesto especial sobre producción y servicios, incentivos del impuesto especial sobre producción y servicios por la venta final de gasolina y diesel, del fondo de impuesto sobre la renta participable, del fondo de compensación del impuesto sobre automóviles nuevos, de los incentivos por el impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos por el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, en el ejercicio fiscal 2019 publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" el 13 de febrero de 2019.

Resultando diferencia significativa por un importe total de **\$4'712,533.00**, que se reflejan en algunos de los fondos, como se muestra en el cuadro siguiente:

Participaciones	Ley de Ingreso del Municipio	Presupuesto de Egresos del Estado de Colima	Acuerdo POE 13 Febrero 2019	Diferencia
Fondo General de Participaciones	45'306,728.00	45'306,728.00	48'318,227.00	3'011,499.00
Fondo de Fomento Municipal	15'323,443.00	15'323,443.00	15'802,120.00	478,677.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2'311,507.00	2'311,507.00	2'492,931.00	181,424.00
Participación Especial del I.E.P.S.	1'192,910.00	1'192,910.00	1'622,431.00	429,521.00
Tenencia	1,029.00	1,029.00	1,029.00	0.00
I.E.P.S Venta Final de Gasolina y Diesel	2'197,306.00	2'197,306.00	1'938,611.00	-258,695.00
Fondo de Compensación I.S.A.N.			156,954.00	156,954.00
Incentivos I.S.A.N.	865,447.00	865,447.00	622,036.00	-243,411.00
Participación artículo 3B LCF	2'110,000.00	2'110,000.00	3'066,564.00	956,564.00
TOTAL	69'308,370.00	69'308,370.00	74'020,903.00	4'712,533.00

SEGUNDO.- Además se analizó la proyección de participaciones estimas por mes, determinadas con el factor de distribución 2018, en forma comparativa con lo ministrado mensualmente por la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, determinando que la estimación es congruente con lo ministrado mensual y acumulado por fondo, como puede apreciarse en el cuadro siguiente:

FONDO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
FGP PROYECTADO	3'420,942.00	4'792,771.00	3'989,932.00	3'986,662.00	4'746,340.00	5'216,841.00	4'002,861.00	4'217,813.00	3'881,459.00	2'841,625.00	3'723,570.00	3'687,010.00	48,318,227.00
FGP MINISTRADO	3'718,936.00	4'664,444.00	3'985,276.00	3'754,932.00	4'442,745.00	3'527,480.00	4'678,423.00	4'008,363.00	3'398,427.00	4'065,797.00			40'344,741.00
FFM PROYECTADO	1'123,646.00	1'559,417.00	1'289,069.00	1'317,676.00	1'547,764.00	1'734,864.00	1'322,960.00	1'393,737.00	1'281,986.00	1'259,961.00	1'231,130.00	1'218,960.00	15,802,120.00
FFM MINISTRADO	1'252,710.00	1'271,175.00	1'456,895.00	1'269,687.00	1'766,997.00	1'389,449.00	1'368,544.00	1'786,907.00	1'278,560.00	1'215,205.00			13'054,129.00
FOFIR PROYECTADO	285,324.00	130,078.00	130,078.00	399,291.00	130,078.00	130,078.00	406,943.00	130,078.00	130,078.00	360,751.00	130,078.00	130,078.00	2'492,931.00

FORR MINISTRADO	0.00	299,763.00	130,678.00	130,678.00	358,025.00	121,083.00	174,807.00	131,661.00	124,807.00	361,663.00				1,794,571.00
IEPS PROYECTADO	108,814.00	166,512.00	146,891.00	111,525.00	127,542.00	133,390.00	140,723.00	153,725.00	139,001.00	133,261.00	129,051.00	132,385.00		1,622,431.00
IEPS MINISTRADO	0.00	98,320.00	159,714.00	142,713.00	39,891.00	344,064.00	208,365.00	114,413.00	136,270.00	407,165.00				1,950,015.00
FDO. COMP. ISAN PROYECTADO	13,079.00	130,678.00	130,678.00	130,678.00	130,678.00	130,678.00	130,678.00	130,678.00	130,678.00	130,678.00	130,678.00	130,678.00		156,934.00
FDO. COMP. ISAN MINISTRADO	13,079.00	130,678.00	130,678.00	10,041.00	12,320.00	12,320.00	12,320.00	12,320.00	12,320.00	12,320.00				123,198.00
FDO. IEPS G. Y D. PROYECTADO	163,182.00	160,335.00	147,804.00	168,546.00	154,759.00	168,544.00	163,467.00	165,380.00	166,788.00	156,600.00	161,818.00	161,318.00		1,938,611.00
FDO. IEPS G. Y D. MINISTRADO	185,080.00	771,447.00	201,713.00	147,233.00	173,237.00	169,478.00	165,407.00	142,757.00	159,844.00	179,404.00				1,745,285.00
ISR PROYECTADO	244,793.00	267,463.00	151,556.00	150,546.00	156,053.00	169,229.00	156,876.00	152,380.00	168,052.00	161,509.00	149,803.00	181,741.00		2,110,802.00
ISR RECUPERADO	28242.00	312,619.00	0.00	586,590.00	332,216.00	287,546.00	230,308.00	305,508.00	922,312.00	0.00				2,805,341.00
INCENTIVO I.S.A.N. PROYECTADO	71,033.00	86,938.00	48,906.00	44,820.00	49,277.00	44,979.00	50,921.00	49,486.00	47,343.00	50,129.00	47,765.00	51,639.00		622,036.00
INCENTIVO I.S.A.N. MINISTRADO	67,271.00	74,504.00	51,458.00	43,700.00	49,953.00	53,917.00	43,382.00	47,746.00	48,186.00	55,882.00				536,499.00
TENENCIA PROYECTADO	86.00	86.00	86.00	86.00	86.00	86.00	86.00	86.00	86.00	86.00	86.00	86.00		1,029.00
TENENCIA MINISTRADO	0.00	0.00	15.00	10.00	22.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11.00				58.00
TOTAL PROYECTADO	5'418,399.00	7'155,839.00	5'826,600.00	6'192,182.00	6'344,569.00	7'013,652.00	6'257,017.00	6'725,254.00	5'829,473.80	6'977,000.00	5'986,780.00	5'576,176.00		73'084,344.00
TOTAL MINISTRADO	5'265,307.00	6'955,351.00	5'808,176.00	5'884,104.00	6'675,406.00	5'905,340.00	6'833,054.00	6'709,615.00	6'078,728.00	6'287,357.00				61,903,436.00

Por lo que se considera adecuado, reconocer en la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc para el Ejercicio Fiscal 2019, la estimación de participaciones federales correspondientes al municipio de Cuauhtémoc, presentada en el Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer el calendario de entrega, porcentaje, formulas y variables utilizada, así como los montos estimados que recibirá cada municipio del estado de Colima del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, del Fondo de Fiscalización y Recaudación, participación específica del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, incentivos del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la venta final de Gasolina y Diesel, del Fondo de Impuesto sobre la Renta Participable, del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, de los incentivos por el Impuesto sobre Automóviles Nuevos e incentivos por el Impuesto sobre Tenencia o uso de vehículos en el ejercicio fiscal 2019, publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" el 13 de febrero de 2019., y plasmarlas en la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc para el Ejercicio Fiscal 2019.

TERCERO.- Que se reconoce que la cifra presentada en el Fondo de I.S.R. Participable por \$2'110,000.00, fue estimada por la Tesorería Municipal, sin embargo se debió considerar en la estimación de ingresos por el

concepto señalado la cantidad de \$3'066,564.00 producto de las retenciones y pagos correspondientes a los años 2018 y 2019, que fueron recuperados y de los que se realizó el trámite de devolución en este ejercicio.

Por lo que la cifra que debe ser considerada en la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc para el Ejercicio Fiscal 2019, en el Fondo I.S.R. Participable (Participación artículo 3B LCF) es de \$3'066,564.00.

Participaciones	Ley de Ingreso del Municipio	Propuesta de modificación	Diferencia
Fondo General de Participaciones	45'306,728.00	48'318,227.00	3'011,499.00
Fondo de Fomento Municipal	15'323,443.00	15'802,120.00	478,677.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2'311,507.00	2'492,931.00	181,424.00
Participación Especial del I.E.P.S.	1'192,910.00	1'622,431.00	429,521.00
Tenencia	1,029.00	1,029.00	0.00
I.E.P.S Venta Final de Gasolina y Diesel	2'197,306.00	1'938,611.00	-258,695.00
Fondo de Compensación I.S.A.N.		156,954.00	156,954.00
Incentivos I.S.A.N.	865,447.00	622,036.00	-243,411.00
Participación artículo 3B LCF	2'110,000.00	3'066,564.00	956,564.00
TOTAL	69'308,370.00	74'020,903.00	4'712,533.00

CUARTO.- Además, derivado del resultado de la validación del balance presupuestario de recurso disponibles de libre disposición, se procedió a realizar un análisis minucioso a la proyección de ingresos estimado para el cierre del ejercicio fiscal 2018, que sirve de base para, el proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc, Colima para el Ejercicio Fiscal 2019, determinando que el rubro específico de Aprovechamientos.

En cuanto los ingresos proyectados por los aprovechamientos que recibió el municipio por los diversos donativos, de la empresa Fundación Ternium A.C. por \$157,330.00 y de indemnizaciones, por vehículos siniestrados, que resultaron en pérdida total de \$326,700.00, en la estimación presentada en la iniciativa de la Ley de Ingresos, no fueron considerados dichos importes, que ascienden a un estimado de **\$484,030.00**.

Por lo que los ingresos estimados en el rubro de Aprovechamientos deberá pasar de \$1'342,336.90 a \$1'826,366.90, como se muestra en el cuadro siguiente:

Conceptos	Ley de Ingresos	Incremento	Propuesta
Aprovechamientos	1'342,336.90	484,030.00	1'826,366.90
Indemnizaciones	0.00	326,700.00	326,700.00
Donaciones	34,002.00	157,330.00	191,332.00

QUINTO.- Que de conformidad con el acuerdo que tiene por objeto dar a conocer las variables y fórmulas utilizadas, para el cálculo de los montos estimados distribuibles a los municipios del Estado de Colima, así como el calendario de ministración de los recursos que les corresponden del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales del distrito federal, en el ejercicio fiscal 2019, publicado en le periódico oficial del Estado de Colima el 30 de enero del año en curso, al municipio de Cuauhtémoc corresponde la cantidad de \$21'491,374.00.

Así mismo, de conformidad al acuerdo por el que se dan a conocer las formulas, metodología, variables y fuentes de información, monto y calendario de ministración relativo a las distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, entre los municipios del Estado de Colima, para el ejercicio fiscal 2019, publicado el 30 de enero del 2019, al municipio de Cuauhtémoc corresponde la cantidad de \$9'438,231.00.

Por lo que la cantidad que el municipio de Cuauhtémoc recibirá por los fondos que integran el ramo 33, ascienden a la cantidad de \$30'929,605.00.

SEXTO.- Derivado de las gestiones que la administración municipal realizó ante las instancias federales, se logró convenir con la Comisión Nacional del Agua recursos por un importe de \$8'025,069.09, mismos que se aplicarán en los rubros de agua potable en la zona urbana y rural del municipio como se muestra a continuación:

PROGRAMA	IMPORTE
CONVENIOS	\$8'025,069.09
CONAGUA APAUR	\$6'579,683.87
CONAGUA APARURAL	\$1'445,385.22

SEPTIMO.- Que, mediante decreto 77, publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" el día 18 de mayo de 2019, se autorizó por el Poder Legislativo, la contratación de un financiamiento al Ayuntamiento de

Cuauhtémoc, Colima, hasta por a la cantidad de 7'078,673.00 pesos como monto máximo, debiendo en su caso ser liquidado en su totalidad dentro del periodo constitucional de la administración municipal, esto es a más tardar el 1 de octubre de 2021, afectando un porcentaje del derecho a recibir, y los flujos que le corresponden del Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social.

Que el monto de financiamiento contratado fue de 4'283,999.47 pesos, mismo que serán destinados a inversión pública productiva, habiendo sido registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y ante el Registro Público Estatal con fecha 19 de septiembre del año en curso con número RPU A060919015, razón por la cual se considera adecuado incorporar como una adición a la Ley de Ingreso, en el rubro correspondiente a Ingresos Derivados de Financiamientos por \$4'283,999.47.

<i>Ingresos Derivados de Financiamientos</i>	<i>Importe</i>
<i>Préstamo BANOBRAS para obra pública.</i>	<i>4'283,999.47</i>

OCTAVO.- La Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc, Colima para el Ejercicio Fiscal 2019, contempla un ingreso total de **\$124'091,597.65 (CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 65/100 M.N.)**, que al ajuste propuesto a la Ley de Ingreso del Municipio de Cuauhtémoc, Colima para el Ejercicio Fiscal 2019 en los rubros de Aprovechamientos por la cantidad de \$484,030.00, Participaciones por la cantidad de \$4'712,533.00 y aportaciones por la cantidad de \$3'589,484.00, convenios de programas federales con CONAGUA \$8'025,069.09, ingresos derivados de financiamientos \$4'283,999.47, el importe total de ingresos estimado a recaudar en 2019 quedaría en la cantidad de \$ 145'186,713.21.

Debiendo en su caso ajustar el presupuesto de egresos para el Municipio de Cuauhtémoc para el Ejercicio Fiscal 2019, a la cantidad de **\$ 145'186,713.21 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 21/100 M.N.)** como se propone con la

modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc, Colima para el Ejercicio Fiscal 2019, con la finalidad de que se cumpla con el balance presupuestario sostenible (principio de sostenibilidad) que contempla el artículo 19 de la Ley Disciplinaria Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

NOVENO.- Que conforme a lo expuesto en los considerandos anteriores la propuesta de modificaciones y adiciones de reformas a la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc, Colima para el Ejercicio Fiscal 2019, deberá quedar como sigue:

“ARTÍCULO 1.- Durante el ejercicio **fiscal 2019**, comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del 2019, la Hacienda Pública del Municipio de libre de Cuauhtémoc, Colima percibirá la cantidad de **\$ 145'186,713.21 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 21/100 M.N)**, ingresos necesarios para sufragar el gasto público municipal del ejercicio fiscal 2019, mismo que provienen de las fuentes de ingresos señaladas en la Ley de Hacienda para el Municipio de Cuauhtémoc, Colima vigente, en esta Ley, así como en las leyes o decretos que expida el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, que se establezcan por concepto de Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones, Ingresos Derivados de Financiamientos, que regulan las leyes, decretos, presupuestos y convenios respectivos, así como ingresos que obtenga el Municipio de Cuauhtémoc; mismos que a continuación se detallan:

CONCEPTO	IMPORTE (pesos)
INGRESOS DE GESTION	
IMPUESTOS	

	
Impuesto sobre espectáculos y otras diversiones publicas	
Impuesto sobre el Patrimonio	
Impuesto predial	
Descuentos y bonificaciones	
Contribuciones especiales	
Impuesto sobre la producción, el consumo y transacciones	
Impuesto sobre transmisiones patrimoniales	
Accesorios	
Accesorios de impuesto predial	
Accesorios del impuesto sobre espectáculos y otras diversiones públicas	
Accesorios de impuestos sobre transmisiones patrimoniales	
Otros accesorios	
Otros impuestos	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	

Contribuciones de mejoras	
Contribuciones de mejoras para obras públicas	
DERECHOS	
Derecho por uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	
Uso de vías y áreas públicas	

Derecho por prestación de servicios	*****
Servicios médicos	*****
Alumbrado público	*****
Aseo público	*****
Cementerios	*****
Rastro	*****
Seguridad pública	*****
Concesiones	*****
Accesorios de Derechos	*****
Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	*****
Otros Derechos	*****
Licencias, permisos, autorizaciones y refrendos	*****
Anuncios y publicidad	*****
Bebidas Alcohólicas	*****
Licencias y permisos	*****
Registros, certificaciones y legislaciones	*****
Catastro	*****
Ecología	*****
Diversas certificaciones	*****
PRODUCTOS	*****
PRODUCTOS	*****
Venta de bienes muebles e inmuebles	*****
Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles	*****

Formas impresas	*****
Publicaciones	*****
Bienes vacantes monstrencos	*****
Productos de viveros	*****
Venta de esquilmos, aparcería, desechos y basura	*****
Servicio de arrastre de grúas	*****
Uso de parques y unidades deportivas	*****
Otros productos	*****
Productos de capital	*****
APROVECHAMIENTOS	1'826,366.90
Multas	*****
Recargos por multas	*****
Gastos de ejecución de multas	*****
Descuentos de multas	*****
Indemnización	326,700.00
Reintegros	*****
Aprovechamientos provenientes de obras públicas	*****
Aprovechamientos no comprendidos en la Ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores, pendientes de liquidación o de pago.	*****
Accesorios de Aprovechamientos	*****
Otros Aprovechamientos	1,182,904.92
Intereses	*****
Aportaciones	*****

Apoyos	
Depósitos	
Otros	
Donativos	157,330.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	
Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados	
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$112'983,646.61
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$112'983,646.61
Participaciones	74'020,903.00
Fondo General de Participaciones	48'318,227.00
Fondo de Fomento Municipal	15,802,720.00
Tenencia	
Fondo de Compensación ISAN	156,954.00
ISAN	622,036.00
IEPS	1'622,431.00
Fondo de Fiscalización y recaudación	2'492,931.00
Fondo de Gasolina y diesel	1'938,611.00
Participación artículo 3B LCF	3'066,564.00
APORTACIONES	30'929,605.00

Fondo de Aportación para la Infraestructura Social	9'438,231.00
Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios	21'491,374.00
CONVENIOS	8'033,137.61
Multas federales no fiscales	
Accesorios de multas federales no fiscales	
Otros convenios	8'025,069.09
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	
Ingresos Financieros	
Intereses ganados de títulos, valores y demás instrumentos financieros	
Otros ingresos financieros	
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	4'283,999.47
Préstamo BANOBRAS para obra pública	4'283,999.47
SUMA DE INGRESOS	145'186,713.21

.....

.....

ARTÍCULO 2.- ...

...

ARTÍCULO 3.- ...

ARTÍCULO 4.- ...

ARTÍCULO 5.- ...

.....

ARTÍCULO 6.- ...

ARTÍCULO 7.- ...

ARTÍCULO 8.- ...

.....

ARTÍCULO 9.- ...”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se solicita a la Comisión de Hacienda Municipal que emita el dictamen correspondiente de la presente iniciativa, para que sea presentado y en su caso aprobado por el H. Cabildo del Municipio de Cuauhtémoc, así mismo se remita el proyecto de iniciativa al H. Congreso del Estado de Colima para que sea sometida y aprobada por el pleno.

Atentamente
Cuauhtémoc, Colima 25 de Noviembre del 2019

C.P. Dania Ivet Méndez Cárdenas
Tesorera Municipal



**H. CABILDO MUNICIPAL
COMISIÓN DE HACIENDA**

CUAUHTÉMOC
administración 2018 - 2021

Dictamen del Proyecto de Iniciativa de Modificación en
Reformas y Adiciones de la Ley de Ingresos del Municipio
De Cuauhtémoc ejercicio fiscal 2019

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO
DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COLIMA,
PRESENTES.**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda de este H. Cabildo, informamos que con fecha 26 de noviembre del 2019 y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 10 fracción I de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; la Tesorera Municipal C.P. Dania Ivet Méndez Cárdenas, por medio de la presente y con fundamento con el artículo 72 fracciones I, III y IV de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, me permito presentar a su consideración, el proyecto de iniciativa de modificación de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc, Colima para el Ejercicio Fiscal 2019, donde se reforma y adiciona el artículo 1, del primer párrafo, así mismo se reforma de la tabla del artículo 1 con título Iniciativa de modificación a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019

Que los integrantes de esta Comisión, el **LIC. RAFAEL MENDOZA GODÍNEZ, C. EUSTOLIA SOLÍS PRECIADO, LIC. HÉCTOR ANTONIO ÁLVAREZ MANCILLA, C. MA. DEL CONSUELO RINCÓN CASTREJÓN** y con la ausencia justificada de la LICDA. IVET ANTONIA SOLÍS CAMPOS, conforme al artículo 8 fracción IX de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; nos reunimos el día jueves 29 de noviembre del presente año, a las 9:30 horas del día, en la oficina que ocupa la Tesorería Municipal y con fundamento en el artículo 13 fracción I, II y V de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, se ha elaborado el presente:

D I C T A M E N :

PRIMERO: Se entrega la Iniciativa de modificación a ley de ingresos que corresponden al ejercicio 2019.

SEGUNDO: Los integrantes de la Comisión de Hacienda observan que se les ha entregado la Iniciativa de modificación a ley de ingresos que corresponden al ejercicio 2019.

TERCERO: Derivado del análisis realizado al por la Comisión de Hacienda al documento recibido "Proyecto de Iniciativa de Modificación en reformas y adiciones de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc, Colima para el ejercicio fiscal 2019", se considera procedente ya que el Municipio deberá contribuir al balance presupuestario sostenible cumpliendo con el



**H. CABILDO MUNICIPAL
COMISIÓN DE HACIENDA**

CUAUHTÉMOC
administración 2018 - 2021

principio de sostenibilidad al que hace referencia el artículo 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios.

Hacemos del conocimiento que el presente DICTAMEN emitido por esta Comisión, durante la Administración 2018 – 2021, se ha elaborado en base a la documentación entregada por la Tesorería Municipal.

Dado en el Salón del H. Cabildo, en la Cabecera Municipal de Cuauhtémoc, del Estado de Colima, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

**ATENTAMENTE.
LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. CABILDO MUNICIPAL
DE CUAUHTÉMOC, COLIMA.**

**LICDA. IVET ANTONIA SOLÍS CAMPOS,
Presidenta de la Comisión de Hacienda.**

**LIC. RAFAEL MENDOZA GODÍNEZ,
Secretario de la Comisión de Hacienda.**

**C. EUSTOLIA SOLÍS PRECIADO,
Secretario de la Comisión de Hacienda.**

**LIC. HÉCTOR ANTONIO ÁLVAREZ MANCILLA,
Secretario de la Comisión de Hacienda.**

**C. MA. DEL CONSUELO RINCÓN CASTREJÓN,
Secretario de la Comisión de Hacienda.**

c.c.p. Lic. Aldo Iván García Vargas.- Secretario del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc.
c.c.p. Archivo.

CERTIFICACION

EL SUSCRITO, LIC. ALDO IVAN GARCIA VARGAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUHTÉMOC, A TRAVÉS DEL PRESENTE

CERTIFICA

QUE EN EL **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 33** DE FECHA **29 DE NOVIEMBRE DEL 2019** (DOS MIL DIECINUEVE), CELEBRADA POR LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CABILDO, EN EL ORDEN DEL DÍA, SE TRATÓ EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO:

Continuando con el **Punto Cuatro del Orden del Día**, en uso de la voz el Lic. Aldo Iván García Vargas, Secretario del H. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la C.P. Dania Ivet Méndez Cárdenas, Tesorera Municipal, quien dio lectura a la solicitud de **Modificación a la Ley de Ingresos 2019**. Dicho punto aprobado por **Unanimidad**.

Se extiende la presente a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.



LIC. ALDO IVAN GARCIA VARGAS,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

